



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 13 de 2021

05001 41 05 001 2019 00282 00

Dentro del presente proceso promovido por FRANCISCO JAVIER ESPINAL CORREA contra COLPENSIONES, el apoderado de la parte actora allega sustitución de poder conferida al abogado JAIRO ALEXANDER GÓMEZ DURANGO con T. P 289.029 del C.S.J, a quien de conformidad con los artículos 74 y ss del C.G.P. se le reconoce personería para que represente los intereses del demandante, como apoderado sustituto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 108 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
SECRETARÍA

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec82f022dc32f335e204874202afc4fc5d4c4cd8a4673e3289800de0c0769f6d

Documento generado en 13/10/2021 08:04:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>